



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
28
FECHA
12/01/2015
ROL S.I.I
5004-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones del Art 1º Transitorio de la Ley 20.772
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 21583 de fecha 17/11/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 38,60 m²

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LLUTA
 N° 02190 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA ANDINA
URBANO Zona ZH2

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRAVO VALDES INGRID AMELIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ROMERO MARDONES TANIA CONSTANZA	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1º	Vivienda	E4	38,60	3.183.844
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			38,60	3.183.844
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			50,77	D.F.L. N° 2 SI

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772

NOTAS:

- No se efectuó visita a terreno
- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
- El presente permiso aprueba 38,60 m² en 2 pisos (21,96 m² en 1º nivel y 16,64 m² en 2º) con destino vivienda. Enterando un total construido de 50,77 m² en un piso con destino de vivienda

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES